



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

COSSEC

CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

Aseguramos sus Acciones y Depósitos hasta \$100,000.00

24 de septiembre de 2008

CARTA INFORMATIVA 08-06

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE PUERTO RICO

William Méndez Pagán
Presidente Ejecutivo

ENMIENDAS AL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA DE COOPERATIVAS (SIFCOOP)

En la Carta Circular 07-04 del 21 de diciembre de 2007 se clarificaron los por cientos de reserva dispuestos para los préstamos comerciales colateralizados con un inmueble, bajo el método porcentual.

Por tal razón, el Sistema de Información Financiera de Cooperativas (SIFCOOP) ha sido enmendado en el Anejo de Reserva de Préstamos Incobrables. La cooperativa deberá informar la morosidad en préstamos comerciales bajo las siguientes dos categorías: préstamos comerciales con garantía hipotecaria y otros préstamos comerciales sin garantía hipotecaria. Se creó una sección para los préstamos comerciales con garantía hipotecaria, con los mismos por cientos de reserva dispuestos para los préstamos hipotecarios. Estos son:

Término morosidad	Por ciento de reserva
Préstamos con atrasos de 2 a menos de 6 meses	1%
Préstamos con atrasos de 6 meses a menos de 3 años	20%
Préstamos de más de 3 años de atraso y que estén en cobro por la vía judicial	50%
Préstamos de más de 3 años de atraso y que no están en cobro por vía judicial	100%

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CEE-SA-08-1582

P.O. Box 195449, San Juan, P.R. 00919-5449
Tel. (787) 622-0957 / Fax: (787) 622-0973
www.cossec.com

En adición, se presenta una sección para los préstamos comerciales sin garantía hipotecaria, con los siguientes por cientos:

Término morosidad	Por ciento de reserva
Préstamos con atrasos de 2 a menos de 6 meses	20%
Préstamos con atrasos de 6 meses a menos de 12 meses	50%
Préstamos con atrasos de 12 meses o más	100%

También la Ley Núm. 283 del 15 de agosto de 2008, en la cual se enmiendan varios artículos de la Ley Núm. 255 motivó la creación de otros dos cambios en SIFCOOP. Dicha enmienda a la Ley 255 le permite a las cooperativas de ahorro y crédito, sujeto a los límites y condiciones que por reglamento o determinación administrativa establezca la Corporación, hacer depósitos en otras entidades financieras de los EE. UU. Por tal razón, en el Anejo de Cuentas y Certificados se añadió una cuenta para que las cooperativas informen la cantidad, número e interés ponderado de las cuentas y certificados en instituciones financieras de los EE. UU.

Por otro lado, enmienda el artículo 6.02 de la Ley Núm. 255 con relación a activos no sujetos a riesgo por ponderación de 20% en términos de la propiedad inmueble. El riesgo en la propiedad inmueble se calculará en base al costo histórico de la propiedad inmueble (antes valor en los libros) o el valor de tasación, lo que sea menor. El costo histórico de un activo se diferencia del valor en libros, en que éste último contempla los ajustes de la depreciación acumulada.

Los cambios se reflejarán en el Sistema a partir del trimestre de septiembre de 2008.

Por otro lado, es necesario que las cooperativas sean consistentes en la clasificación de los tipos de depósitos y préstamos. Es importante que clasifiquen los depósitos y préstamos consistentemente en las diferentes categorías que se detallan en estos anejos, para que así se levante la información estadística lo más correcta posible.

Además, le aclaramos que en el Anejo de Originación de Préstamos deben incluir el número, cantidad e interés ponderado de los préstamos originados durante el trimestre para el cual se informa. Algunas cooperativas no están cumplimentando este anejo correctamente porque están reportando la información de su cartera de préstamos o los datos que informan no guardan una relación razonable entre préstamos nuevos en el trimestre y la cartera de préstamos.

Esperamos completen la información que se solicita en el Informe Financiero y Estadístico según solicitado, para una mayor efectividad de la información en nuestra base de datos y poder servirles mejor al realizar sus análisis comparativos y proyecciones.